No.04 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Florencia, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**JEISON ANDRÉS AUDOR GÓMEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.083.917.460
CARGO	Asesor de Cultura, Deporte y Recreación

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**JERSON DAVID ROMERO**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	C.C.1.118.470.846 de San José del Fragua
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN	N/A

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de **JERSON DAVID ROMERO,** Contratista referente al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

TIPO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
No.	20260385
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE MUSICA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE FLORENCIA.
FECHA DE CELEBRACIÓN	**28 DE ENERO DE 2026**
PLAZO	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes

	de diciembre de 2026.
VALOR	El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO	El pago se hará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará mediante seis (06) pagos parciales, cada uno correspondiente a períodos de ejecución de treinta (30) días. Cada pago será por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del informe de actividades correspondiente al período ejecutado, avalado por el supervisor del contrato, junto con la radicación de la cuenta de cobro y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Primera cuenta: 1. Hoja de Ruta 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato 3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.

	Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. Acta de Supervisión. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". Para las cuentas diferentes a la primera se requiere: 1. Hoja de Ruta 2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato 3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria. Acta de Supervisión. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos". Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento y/o liquidación en caso de ser necesaria. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio

	procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	A2026000449 DEL 21 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	A202600379 DEL 29 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	CHU-100070768 Mundial de Seguros
MODIFICACIONES A LA GARANTÍA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: ASMET SALUD EPS SAS Pensiones: COLFONDOS Riesgos Profesionales: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS Aportes Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 de agosto de 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	$ 12.000.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 12.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A
VALOR PAGADO	$ 8.000.000

VALOR A PAGAR	$ 4.000.000		
PERIODO EJECUTADO:	Del 02 de abril al 01 de mayo del 2026		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	N/A %	**VALOR:**	N/A
FECHA DE DESEMBOLSO			
	No. ACTA		**VALOR**
AMORTIZACIÓN REALIZADA	N/A		N/A
	Total amortizado:		N/A
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades: Durante el periodo señalado.

1. **Diseñar, conformar y ejecutar el semillero de iniciación musical en banda sinfónica, así como el proceso de Escuela de Música, Banda y Pre-Banda, dirigido a infancias, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Florencia, aplicando herramientas pedagógicas y didácticas con enfoque territorial y diferencial.**

El contratista continuó liderando y ejecutando el proceso formativo del semillero de iniciación musical en Banda Sinfónica, dirigido a infancias, jóvenes y personas adultas del municipio de Florencia. El grupo, integrado por músicos en proceso formativo enfocados en instrumentos de viento y percusión, avanzó de acuerdo con su nivel técnico, consolidando las bases sólidas para su desarrollo musical y su posterior ingreso a la Pre-Banda. Las sesiones continuaron desarrollándose los lunes, miércoles y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en las instalaciones del edificio Curiplaya. Durante el mes de abril se realizaron clases los días lunes 6, 13, 20 y 28; miércoles 1, 08, 15 y 22; y viernes 3, 10, 17 y 24, para un total de 12 sesiones. En estos encuentros se afianzaron los hábitos de uso, cuidado y limpieza de los instrumentos, y se profundizó en los ejercicios de respiración, postura y embocadura, así como en la correcta emisión del sonido según cada instrumento. El proceso pedagógico siguió

apoyándose en los principios de la técnica "Alexander" y en el método técnico "Standard of Excellence", promoviendo el aprendizaje colectivo y el desarrollo técnico y artístico continuo.

Como parte del desarrollo progresivo del programa, durante el mes de abril el proceso de Pre-Banda continuó consolidándose como una etapa intermedia de fortalecimiento técnico y musical, orientada a afianzar la lectura rítmica y melódica, la afinación y el ensamble grupal. Las clases continuaron desarrollándose los martes y jueves de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., en el edificio Curiplaya. Durante el mes de abril se llevaron a cabo sesiones los días martes 7, 14, 21, 28, y jueves 2, 9, 16, 23 y 30, para un total de 9 clases. En estos espacios se reforzó la técnica instrumental, la afinación colectiva, el trabajo por secciones y la interpretación conjunta, aplicando los fundamentos de la técnica "Alexander" y el método "Standard of Excellence" como herramientas para el aprendizaje estructurado en formato de Banda Sinfónica.

Dando continuidad al proceso iniciado el mes anterior, la Banda Sinfónica mantuvo su proyección como el grupo principal, integrado por estudiantes con mayor nivel técnico y formativo, enfocado en el montaje de repertorio y el fortalecimiento del trabajo artístico colectivo. Los ensayos continuaron realizándose los martes y jueves de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., también en el edificio Curiplaya. Durante el mes de abril se efectuaron ensayos los días martes 7, 14, 21, 28, y jueves 2, 9, 16, 23 y 30, para un total de 9 sesiones. En estos encuentros se trabajó el montaje de repertorio, balance sonoro, afinación, articulación, dinámicas y ensamble general, fortaleciendo el desempeño técnico mediante la aplicación de los principios de la técnica "Alexander" y el método "Standard of Excellence", favoreciendo así el crecimiento artístico integral de los integrantes.

2. **Realizar el montaje, adaptación y preparación del repertorio musical requerido para actos culturales, artísticos e institucionales solicitados por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación garantizando calidad técnica y pertinencia cultural.**

El contratista, durante el mes de abril continuó los preparativos con la Banda Sinfónica Municipal, garantizando calidad técnica y pertinencia cultural en cada presentación. Como parte de este trabajo, continuó el montaje de la obra Mosaico Pérez Prado (arreglo de Giancarlo Gazzani) y abordó porros como Ayapel, La Lorenza además el estudio del Himno Nacional de Colombia, el Himno de Florencia y la obra San Pedro en el Caquetá. Realizó la distribución de partituras para facilitar el estudio individual y avanzó en el ensamble por secciones instrumentales. Esto le permitió fortalecer la precisión rítmica, la articulación y la afinación, tanto en los pasajes sincopados del mambo como en la solemnidad y el estilo propio de los actos protocolarios y nuestro folclor regional. De igual manera,

reforzó la sección de percusión para lograr solidez en la base rítmica. En los ensayos generales trabajó el balance sonoro, las dinámicas y el carácter interpretativo. Este esfuerzo permitió avanzar hacia una interpretación sólida, reafirmando el compromiso de la Banda con la excelencia musical y la promoción de repertorios latinoamericanos, institucionales y de nuestra región.

3. **Brindar acompañamiento técnico, pedagógico y musical a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio, apoyando procesos de formación para la participación en eventos culturales, cívicos y protocolarios.**

En el marco del acompañamiento técnico, pedagógico y musical a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio, el contratista llevó a cabo jornadas de acompañamiento con la banda del Colegio I.E. Migani. Esta sesión se realizaró en las instalaciones del edificio Curiplaya el día 06 de abril, en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Durante este encuentro, enfocó el trabajo en la enseñanza y corrección de la técnica de embocadura para los instrumentos de viento y metales. Además, impartió fundamentos de teoría musical con el propósito de fortalecer las bases técnicas e interpretativas de los estudiantes para sus futuras presentaciones.

4. **Apoyar la revitalización de los escenarios culturales de la ciudad mediante la realización de muestras artísticas y musicales periódicas, articuladas con la Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, promoviendo la participación comunitaria.**

Para apoyar la revitalización de los escenarios culturales de la ciudad, el contratista planificó la realización de muestras artísticas y musicales periódicas, articuladas con la Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, con el objetivo de promover la participación comunitaria y fortalecer la vida cultural local.
Durante este periodo, aunque no se realizó la convocatoria para llevar a cabo estas muestras, avanzó en la preparación y organización de los procesos necesarios, incluyendo la selección de repertorio, la planificación de ensayos y la estructuración de actividades que permitan futuras presentaciones. Este trabajo previo me permitió sentar las bases para garantizar que, cuando se convoque la participación, los grupos y artistas cuenten con la preparación técnica y logística adecuada, asegurando calidad artística y pertinencia cultural en los escenarios de la ciudad.

De esta manera, mantiene el compromiso con la revitalización de los espacios culturales, asegurando que las futuras muestras puedan promover efectivamente la integración de la comunidad y el disfrute de las expresiones artísticas locales.

5. **Prestar apoyo musical y logístico en los eventos institucionales, programas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Cultura, en el marco del Plan de Acción, el programa estratégico de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal.**

En cumplimiento de su obligación de prestar apoyo musical y logístico en los eventos institucionales, programas y proyectos desarrollados por la Secretaría de Cultura, en el marco del Plan de Acción, el programa estratégico de Cultura y el Plan de Desarrollo Municipal, el contratista coordinó la logística de transporte para los integrantes de la Banda Sinfónica con el fin de garantizar su participación en las Rondas Comunales. Específicamente, se gestionó el traslado para la zona Oriental el día 18 en el polideportivo del barrio Tovar Zambrano, y para la zona Sur el día 25 en el polideportivo Versalles.

6. **Asesorar técnica y musicalmente los requerimientos, solicitudes y procesos relacionados con música y bandas que sean presentados por las comunidades, organizaciones culturales e instituciones ante la Secretaría de Cultura.**

Dando continuidad al acuerdo establecido con la Institución Educativa Bajo Caldas (sede rural) para brindar acompañamiento técnico, pedagógico y musical a su banda marcial una vez al mes, el día 09 de abril se llevó a cabo la jornada de trabajo correspondiente a este periodo. La sesión se desarrolló en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. Durante este encuentro, el contratista participó activamente en la jornada de entrega de los instrumentos donados a la institución, brindando una muestra artística durante el acto oficial. El día 21 de abril, el contratista realizó la clase de música dirigida a los alumnos interesados de la Institución Educativa Los Sagrados Corazones en las instalaciones del Curiplaya, actividad enmarcada en la iniciativa de los Centros de Interés.
Durante esta jornada, la intervención se centró específicamente en el desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas musicales con los estudiantes y la comunidad educativa. A través de estas dinámicas, brindó el asesoramiento técnico y musical requerido para dar inicio al proceso pedagógico, orientando a los asistentes sobre los elementos básicos y la metodología de trabajo en torno a la música.

7. **Acompañar y mantener una comunicación permanente, fluida y asertiva con el Consejo Municipal del área de música, apoyando el desarrollo de sus funciones y procesos de concertación cultural.**

Durante este periodo, el contratista mantuvo la disposición y el compromiso de acompañar y mantener una comunicación permanente, fluida y asertiva con el Consejo Municipal del Área de Música, con el fin de apoyar el desarrollo de sus funciones y los procesos de concertación cultural. Aunque no se convocaron reuniones del Consejo durante este tiempo, aprovechó el periodo para estar disponible ante cualquier requerimiento, mantener actualizados los registros y preparar la información necesaria que pudiera ser requerida en futuras sesiones. Esta actitud preventiva le permite garantizar que, cuando se convoque al Consejo, pueda brindar acompañamiento oportuno, facilitando la coordinación, el seguimiento de actividades y la toma de decisiones en los procesos culturales del municipio. De esta manera, mantiene el compromiso con el fortalecimiento del trabajo del Consejo Municipal del Área de Música y con la promoción de la gestión cultural en el área de música.

8. **Apoyar la difusión, divulgación y visibilizarían de las actividades de la Alcaldía de Florencia.**

El contratista Apoyó la difusión, divulgación y visibilizarían de las actividades de la Alcaldía de Florencia compartiendo y promoviendo a través de mis redes sociales las publicaciones oficiales de la institución. Esta acción permitió que la información llegara a un público más amplio, fomentando la participación e interés de la comunidad en los programas culturales, deportivos y recreativos del municipio. Con esta labor contribuí a fortalecer la presencia de la Alcaldía en medios digitales, manteniendo informada a la ciudadanía y promoviendo la interacción y el sentido de pertenencia con los proyectos municipales.

9. **Presentar informes mensuales de ejecución contractual, debidamente soportados con registros fotográficos, planillas de asistencia y evidencias de la población atendida y actividades desarrolladas, cargando la información en el drive dispuesto por la Coordinación de Cultural.**

El Contratista Recopiló, digitalizó y cargó toda la información correspondiente al mes de abril en el drive designado por la Secretaría, destinado exclusivamente para la gestión y organización de datos

relacionados con la Escuela Banda Sinfónica. En este espacio, ahora se encuentra alojada toda la documentación clave, incluyendo los archivos del contrato, las fichas de inscripción de los participantes, los listados de asistencia, así como los cronogramas generales y semanales, asegurando una accesibilidad centralizada y eficiente para el manejo de la información.

10. Ejecutar las demás funciones y actividades conexas que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

El contratista Asistió a la reunión organizada por la coordinación de cultura, llevada a cabo el día lunes 13 de abril de 2026, en las instalaciones del edificio Curiplaya. Durante esta sesión, se abordaron temas clave relacionados con la planificación y ejecución de las actividades anuales, mensuales y semanales de la coordinación. Asimismo, se discutieron los procesos de convocatoria, inscripción y formación correspondientes a cada escuela, consolidando un enfoque estratégico para el desarrollo de los programas culturales y educativos.

En atención a la obligación de ejecutar las demás funciones y actividades conexas asignadas por el supervisor, el contratista participó con la banda fiestera en el cóctel de lanzamiento del 30° Festival Folclórico de Florencia el pasado 15 de abril. Durante la jornada, interpretó un repertorio de música alegre, incluyendo porros y cumbias, cumpliendo así con las actividades de apoyo cultural delegadas, las cuales guardan relación directa con el objeto contractual.

Dando continuidad a las actividades asignadas, el contratista participó en las rondas comunales de las comunas Oriental y Sur los días 18 y 25 de abril. Durante estos encuentros, la banda fiestera interpretó los himnos de la República de Colombia y de Florencia, Caquetá, garantizando la solemnidad de los actos protocolarios. Asimismo, el contratista ejecutó la pieza tradicional 'El San Pedro en el Caquetá' a ritmo de Sanjuanero, promoviendo la apropiación cultural en estas comunidades.

Asimismo, en cumplimiento de las actividades coordinadas por la supervisión, el contratista realizó las jornadas de ensayo con las candidatas los días jueves 16 y 23 de abril a partir de las 7:30 p. m. En estos espacios, la banda sinfónica interpretó la pieza 'El San Pedro en el Caquetá', sesión en la cual el contratista participó activamente para asegurar el acoplamiento musical y la preparación artística necesaria de las participantes de cara a las rondas comunales Oriental y Sur.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **ABRIL:**

Periodo pagado:	**ABRIL DE 2026**	
No. Planilla	**9502964297**	Empresa liquidadora: APORTES EN LINEA
Salud	EPS: **ASMET SALUD EPS SAS**	**$ 218,900**
Pensión	Fondo de Pensiones: **COLFONDOS**	**$ 280,200**
Riesgos Profesionales	ARL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**	**$ 9,200**
	Total:	**$ 508,300**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE** adjuntando copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.
Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

Firma	Firma
Nombre: **JEISON ANDRÉS AUDOR GÓMEZ**	Nombre: **JERSON DAVID ROMERO**
Cargo: Asesor de Cultura, Deporte y Recreación	Cargo: Contratista
Supervisor	Instructor de Banda

Reviso	Claudia Carolina Lesmes Peña	**Cargo**	Abogada S.C.D. R	**Firma**	